ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 94
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO "DANCING, DANCING Y P. R. LATIN CORP." PARA UN ESPECTÁCULO QUE SE EFECTUARÁ EL 23 DE OCTUBRE DE 2004, Y A CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades, estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: EL reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo; este arrendamiento es de **DOSCIENTOS DÓLARES** ($200.00);

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Grupo **"DANCING, DANCING Y P.R. LATIN CORP."** en pro del arte y la cultura, ya que a través del baile aportan al desarrollo físico y mental de los jóvenes;

POR CUANTO: El Grupo **"DANCING, DANCING Y P.R. LATIN CORP,"** entidad sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su espectáculo de baile el sábado, 23 de octubre de 2004, a las 7:30 de la noche;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce reconoce el valor de este grupo y la labor de Elmy Rentas, pues han puesto el nombre de Ponce y Puerto Rico en alto en diferentes competencias fuera de Puerto Rico, y les exime del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar que se realice, por el Grupo **"DANCING, DANCING Y P.R. LATIN CORP.",** un espectáculo de baile, en el Teatro La Perla de Ponce, el sábado, 23 de octubre de 2004, a las 7:30 de la noche, y que el Municipio Autónomo de Ponce co-auspicie dicha actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Aceptar que se exima al Grupo **"DANCING, DANCING Y P.R. LATIN CORP."** del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla. La Producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el espectáculo. Una vez terminado el concierto, la Producción deberá rendir a la Secretaría de Cultura y Turismo un informe de asistencia.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 94 EXIMIR PAGO RENTA DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO DANCING, DANCING Y P. R. LATIN CORP. 11OCT04 EGS

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.94, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO "DANCING, DANCING Y P. R. LATIN CORP." PARA UN ESPECTÁCULO QUE SE EFECTUARÁ EL 23 DE OCTUBRE DE 2004, Y A CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs